

CRONOGRAMA DE RECEPCION DE INFORMES DE RENDICION DE CUENTAS AL CPCCS

En cumplimiento de lo dispuesto por el CPCCS en la Resolución 08-271-2013 que establece en su ARTICULO UNO.- Por esta única vez, para el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2013; las instancias y autoridades obligadas a presentarla, realizaran el evento de rendición de cuentas a la ciudadanía del 01 al 31 de marzo del 2014 y el Informe se entregará al CPCCS, 30 días después, hasta el 30 de abril del 2014; conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Son instancias obligadas las Instituciones y entidades del sector público, detalladas en el art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar Actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos.”

Además están obligadas a rendir cuentas, según el artículo 90 de la LOPC:

- Las Autoridades Electas
- Personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Para fines de organización y subida de la información al Software de Rendición de Cuentas, se realizará de la siguiente manera:

INSTITUCION	CALENDARIO DE ENTREGA AL CPCCS
Instancias obligadas a rendir cuentas	MES DE ABRIL NOVENO NUMERO DEL RUC: 1-2 LUNES 3-4 MARTES 5-6 MIERCOLES 7-8 JUEVES 9-0 VIERNES
Autoridades obligadas a rendir cuentas	MES DE ABRIL DECIMO NUMERO DEL CEDULA: 1-2 LUNES 3-4 MARTES 5-6 MIERCOLES 7-8 JUEVES 9-0 VIERNES